

Guayaquil, Enero 31 del 2017

Señores.

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRO PROCESO APSA S.A.
CIUDAD.-**

Informe de Comisario año 2016

1.- de la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de compañía expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y el máximo organismo de la compañía.
- b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- c) El libro de actas de la junta general de accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son los adecuados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,



**Diana Narcisca Ramírez Espinoza
CI: 0908592769
COMISARIO**